

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 18 de abril de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso, la codemandada PRIMER TAX S.A. a través de su apoderado judicial, hace un llamamiento en garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el cual reúne los requisitos de los artículos 64, 65 y 82 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Admitir el llamamiento en garantía que hace la sociedad Primer Tax S.A. a la Compañía Mundial De Seguros S.A.

**SEGUNDO:** Al apoderado judicial de la llamada en garantía, notifíquesele POR ESTADO el presente auto, teniendo en cuenta que la Compañía Mundial De Seguros S.A. ya se encuentra vinculado al proceso (artículo 66 parágrafo del C.G.P), para que dentro de los veinte (20) días siguientes, conteste el llamamiento en garantía.

NOTIFIQUESE,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

*n.m.r.*

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03e58008cc5c9207bbf57e27efc688930232c09b3cd6e4870a030fe93aacc6c4

Documento generado en 20/04/2023 02:14:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 057 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario